



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Benalup-Casas Viejas, 21 de Diciembre de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y quince minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 11/10/18, 15/11/18 y 23/11/18.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 147/18 de D<sup>a</sup>. VANESA MERA MONTIANO** con N.I.F 48902304A y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Rosas, nº 54, licencia urbanística consistente en resanado de paramento (25,50 m<sup>2</sup>) sito en la C/ Rosas, nº 54, de referencia catastral 7365501TF4276N0020MQ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 510,00€. Con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 148/18 de D. . DIEGO JACOB MARENTE RUIZ con N.I.F 44043757E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Juan, nº. 23 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación periódica de toldo conformado por estructura ligera de aluminio y lona, ocupando un fondo de tres metros desde la fachada hasta la mitad de la calzada en la C/ San Juan, nº. 19, (Pub Marente), con referencia catastral 7958509TF4275N, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 840,00 €.**

- **La actividad deberá cesar y la instalación desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna.**
- **La eficacia de la licencia quedará sujeta a la prestación de garantía por importe de los costes de demolición, que se estiman en 150 €.**

Y tratándose de la ocupación del dominio público, conllevará a la liquidación anual correspondiente a la Tasa por ocupación de la Vía pública.

## **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable con calificación ambiental.

**Expte. 10/18 de D. ANTONIO JESÚS CASTELLANO MACÍAS, con N.I.F. 76088437K y domicilio en la C/ La Torre, nº. 07, solicitando apertura de una actividad destinada a BAR CON MÚSICA en la C/ San Juan, nº. 25.**

Visto que con fecha 22/05//18, se solicitó Licencia de apertura con declaración responsable para bar sin música.

Visto que con fecha 22/05/18, se emitió Informe favorable del Técnico municipal para el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/05/18, donde se inicia el trámite de calificación ambiental, iniciándose el mismo.

Visto que con fecha 07/06/18, se solicita modificación del expediente de la actividad de bar sin música a bar con música, emitiéndose Informe favorable del Técnico municipal para inicio del trámite de calificación ambiental de dicha actividad, la cual se inicia según acuerdo de J.G.L. de fecha 08/06/18.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente a dicho trámite de calificación ambiental sin que se hayan presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

**Calificar favorablemente la actividad de BAR CON MÚSICA en la C/ San Juan, nº. 25.**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y también fue aceptada la Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado y Modelo de declaración responsable de calificación ambiental, de dicho expediente nº. 10/18 registrado el día 22/05/18 y solicitud de modificación presentada el día 07/06/18, con nº. Registro de entrada 2018001726 y 2018001930 respectivamente, a nombre de D. ANTONIO CASTELLANO MACÍAS, con N.I.F. 76088437K, correspondiente al inicio de la actividad destinada a BAR CON MÚSICA sito en la C/ San Juan, nº. 25, con referencia catastral 7959011TF4275N0001DJ de esta localidad, y un aforo del local de 86 personas, y de conformidad con el informe técnico, de fecha 20/12/18, donde consta que quedan cumplimentadas las exigencias de la normativa vigente.

#### **PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fue aprobado el siguiente expediente:

**Expte. 11/18 a nombre de D. FRANCISCO JAVIER TORRES MACÍAS**, con N.I.F. 15441843B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Grulla Negra, nº. 01, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda sita en C/ Independencia, nº. 53, de referencia catastral 7757404TF4275N0001XJ.

#### **PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Fue aprobada la siguiente certificación:

**5.1.-** Vista la certificación nº. 1, realizada por el arquitecto municipal, de la obra de señalización de la Creación de la Ruta de los Sucesos de Casas Viejas, por un importe total de cinco mil quinientos sesenta y dos euros y treinta y siete céntimos de euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicha certificación.

#### **PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º.1.-** Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las obras de “Mantenimiento de Césped del Campo de Fútbol “Fernandín”, puesta a punto y mantenimiento del Jardín de la Piscina Municipal”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Mantenimiento de Césped de Campo de Fútbol “Fernandín” (Lote 1) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa “Grupo Solver, S.L.” por el precio de 24.841,42 €, al haber obtenido la máxima puntuación, con el siguiente desglose:

-Oferta económica: 80,00 puntos

-Mejoras: 12,00 puntos

Total: 92,00 puntos-

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de Puesta a punto y mantenimiento de la Piscina Municipal (Lote 2) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa “Manuel A. Cabrales Peña.” por el precio de 16.940,00 €, al haber obtenido la máxima puntuación, con el siguiente desglose:

-Oferta económica: 65,11 puntos

-Mejoras: 20,00 puntos

Total: 85,11 puntos

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente con cargo a las partidas 3400/21200 y 3400/22610.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Ignacio Girón García, arquitecto municipal.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**SÉPTIMO.** Notificar a los adjudicatarios el presente contrato y requerirles para que previamente a la firma del contrato depositen la fianza del 5% del importe de la adjudicación.

**6º.2.-** Vista la instancia presentada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, por **D./D<sup>a</sup>. DANIEL TORRES SILLERO**, con N.I.F. 75766542B, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Álamos Blancos, nº. 02, bajo B, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula C6307BPR, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2019 y posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GRAL.**

